



Reforma sobre militarización es declarada constitucional



La Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de la reforma que extiende la permanencia del Ejército en tareas de seguridad pública hasta 2028, luego de que 20 Congresos locales avalaran las modificaciones al artículo quinto transitorio.

Crítico con la reforma impulsada por el PRI, el presidente de la Junta Directiva -el panista Santiago Creel- evitó hacer la declaración porque sostuvo una reunión en la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), para la cual el procedimiento estuvo a cargo de la morena Karla Yuritzi Almazán.

Durante los cargos, en los que no habló el tricolor, el coordinador del Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, recomendó a la mayoría en San Lázaro no cantar victoria, porque la militarización de la seguridad pública es la derrota del legado que el PRI dejó al Estado mexicano: la separación del poder civil del militar.

El emecista advirtió que aún falta agotar el proceso judicial y anunció que agotarán todos los recursos a su alcance para defender el artículo 21 de la Constitución, que establece que las instituciones de seguridad pública, incluida la Guardia Nacional, serán de carácter civil.